



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8411/98.-

V I S T O:

El Expediente N° SGC-8735-G-98, y.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el Señor Guerrero Juan Carlos, DNI N°12.281.243, mediante nota de fecha 28 de octubre de 1998, solicita la renovación de la licencia de taxi;.-

Que de fojas 3 a 21 inclusive, el solicitante ha acreditado haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por Ordenanza N° 5308/91 y modificatorias.-

Que a fojas 22 la Dirección General de Transporte informa que no hay objeciones que formular al respecto;.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 376/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por mayoría con 16 votos afirmativos y 1 abstención, en la Sesión Ordinaria N° 41/98, celebrada por el Cuerpo el 11 de diciembre de 1998.-

Por ello y lo establecido en el artículo 67°), inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la licencia de taxi otorgada -----mediante Decreto Municipal N° 946/83 a favor del Señor GUERRERO JUAN CARLOS, DNI.N°12.281.243, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5°) de la Ordenanza N°5308/91 previo dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 22° de dicha norma legal.-

ARTICULO 2°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la -----Dirección General de Transporte notificará al interesado de lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la -----Dirección de Comercio e Industria procederá al otorgamiento de la pertinente licencia comercial.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIGUEL GATÁN
SECRETARIO LEGISLATIVO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

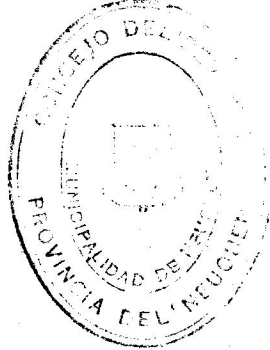
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXpte. N° SGC 8735-G-98).

ES COPIA:
neg. -

FDO: REINA
GAITAN. -

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8411 / 119 98
Promulgada por Decreto No 1750 / 119 98
Expte. No SGC - 8735 - G - 98
Obs.: _____